



DECRETO N° 182
TEMUCO, 30 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 20.01.2023, presentada por SELVA 1 SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 17.01.2023 ENTRE doña Yarela Mabel Contreras Plaza y Selva 1 SpA.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 05.01.2023 entre don Carlos Andres Schulze Granzotto y Selva 1 Spa.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-23290
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE HELADOS Y CONFITES
Código Actividad : 477.399
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N° 02491 LOCAL 2

Nombre Titular de la Patente : CONTRERAS PLAZA YARELA MABEL
Rut Titular de la Patente : 12.565.725-7
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Comprador : SELVA 1 SPA
RUT Comprador : 77.692.367-2
Dirección Particular : [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal : CONTRERAS PLAZA YARELA MABEL
Rut Rep. Legal : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 20.01.2023
Transferencia N° : 06
Fecha : 20.01.2023

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2634226